

Expediente: 9913/15

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ CANO MARIA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CANO, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 9913/15



H106018317902

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CANO MARIA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO. 9913/15.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/02/2025 presentado por la letrada Elsa Karina Sánchez:

1) Atento lo solicitado por la parte actora y, existiendo fondos disponibles, líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562209530776650**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$16.196,39 en concepto de pago total de planilla de actualización de capital de fecha 19/09/23**, a otra cuenta del Banco GALICIA, de titularidad de la letrada (**apoderada con facultades para percibir**), CUIT: **27-23117411-2**, Cta n° **403899860898**, CBU: **0070089430004038998686**, siempre y cuando se encuentre a su nombre. Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley n° 5480.

2) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562209530776650**, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$13.136,25 en concepto de pago total de honorarios regulados**, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$11.625,00 por honorarios menos \$930,00 por aportes a su cargo más \$2.441,25 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **ELSA KARINA SÁNCHEZ - M.P n° 4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **27231174112**, CBU: **0070089430004038998686**, cuenta n°**403899860898**, condición ante el IVA: **responsable inscripta**.

3) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209530776650**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$2.092,50** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$1.162,50, por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$930,00 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

4) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.

5) Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda la letrada a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago. AG - 9913/15

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL

Capital \$16.196,39

Monto depositado \$16.196,39

Saldo pendiente de cobro por capital \$0,00

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto) \$11.625,00

21% \$2.441,25

10% \$1.162,50

8% \$930,00

Total orden de pago \$13.136,25

Transferencia Caja \$2.092,50

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 14/02/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.